

Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias**Tax planning avoid tax contingencies****QUISPE ERIQUE, Betty¹; ROSAS PRADO, Carmen Elvira²;
BALCAZAR PAIVA, Eveling Sussety³**

Universidad Señor de Sipán

RESUMEN

Esta investigación denominada “Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias de la empresa Negociaciones H&D SAC. Lima, 2020; consideró como objetivo general Proponer un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Negociaciones H&D S. A. C, Lima, 2020. La investigación es de tipo descriptiva – propositiva, no experimental, el instrumento es un cuestionario cuya técnica es una entrevista la cual se aplicó al contado de la empresa con la intención de que nos proporcione información para el desarrollo de nuestra investigación considerando las variables en estudio. Uno de los resultados nos evidencia que no existe un plan tributario en la empresa y que por estas razones se realizan omisiones tributarias hasta el punto de haber cometido en dos ocasiones una falta en referencia a una infracción con el IGV, y de Renta. Conclusión: se hace la propuesta de elaborar un plan tributario para evitar las contingencias tributarias a futuro.

Palabras clave: Planeamiento tributario, contingencias tributarias, infracciones, multa.**ABSTRACT**

This investigation called “Tax planning to avoid tax contingencies of the company Negotiations H&D SAC. Lima, 2020; considered as a general objective Proposing a tax planning to avoid tax contingencies in the company Negociaciones H&D SA C, Lima, 2020. The research is descriptive - propositional, not experimental, the instrument is a questionnaire whose technique is an interview which was applied cash from the company with the intention of providing us with information for the development of our research considering the variables under study. One of the results shows us that there is no tax plan in the company and that for these reasons tax omissions are made to the point of having committed an offense on two occasions in reference to an infraction with the IGV, and Income Tax. Conclusion: the proposal is made to develop a tax plan to avoid future tax contingencies.

Keywords: Tax planning, tax contingencies, infractions, fine.

© Los autores. Este artículo es publicado por la Revista UCV HACER Campus Chiclayo. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución - No Comercial - Compartir Igual 4.0 Internacional. (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>), que permite el uso no comercial, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que la obra original sea debidamente citada.

Recibido: 20 de octubre de 2020**Aceptado:** 11 de enero de 2021**Publicado:** 25 de enero de 2021

¹Bachiller en Contabilidad, e-mail: Quispe.enlace@hotmail.com,  <https://orcid.org/0000-0001-6344-3405>²Contador Público Colegiado, Especialista en Tributación, e-mail: celvirarp,  <https://orcid.org/0000-0002-7924-3157>³Contador Público Colegiado, Especialista en Tributación, e-mail: Balcazar_c@hotmail.com,  <https://orcid.org/0000-0002-4188-0724>

INTRODUCCIÓN

En esta investigación se ha focalizado como problema a la interrogante ¿De qué manera el planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la Empresa NEGOCIACIONES H &D SAC Lima, 2020?, cuyo objetivo general es “Proponer un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Negociaciones H&D SAC Lima, 2020”, se justifica en lo teórico porque las variables en estudio como es Planeamiento tributario y las contingencias tributarias necesitan ser planteadas a bases de teorías de libros, artículos, tesis entre otras investigaciones lo cual determinamos conceptos referenciados por las teorías de algunos autores relacionados y especializados en la materia y así poder fundamentar el trabajo de investigación; en lo práctico, porque en ello se propone mejorar la planeación tributaria en donde evite contingencias tributarias para la empresa Negociaciones H&D SAC y que a la larga no se perjudique económicamente y seguir teniendo la confianza de SUNAT; en lo metodológico porque se tomará en cuenta el método científico, en donde el tipo de investigación es descriptiva, ya que se recolecta datos a través de la entrevista al contador de la empresa y este a la vez proporciona información en referencia a los movimientos ya sea ventas, compras, pagos de impuestos entre otros documentos que nos ayude a fortalecer la investigación, en lo social servirá para ayudar a la empresa a diseñar un planeamiento tributario y así poder evitar algunas contingencias que se presente en el área contable de la empresa; por otro lado la oportunidad que tengo de ser alumna de la carrera de Contabilidad y esto me permite compartir mis conocimientos y experiencias para así apoyar a las empresas de nuestro entorno y conociendo cada día sus problemáticas en conjunto; la hipótesis de esta investigación es que el planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la Empresa Negociaciones H&D SAC Lima, 2020, por lo tanto si es necesario considerar la propuesta de elaborar un plan de tributación para así evitar contingencias tributarias.

Para las variables en estudio se consideró a los siguientes autores: en referencia a la variable planeamiento tributario según Infante (2015) en su concepto de planeamiento tributario lo determina como el conjunto de alternativas

legales a las que pueden incurrir los contribuyentes o responsables durante los periodos tributarios a fin de calcular y pagar los tributos a favor del estado peruano tomando en cuenta sus normas vigentes, asimismo, en referencia a contingencias según Amezcua (2014) señala que las contingencias son riesgos permanentes que afectan a los contribuyentes en sus actividades económicas, ya sea en declaración, en el pago o cualquier otra actividad relacionada a los tributos. Se puede caer en una contingencia si no se cuenta con el conocimiento sobre qué obligaciones que tiene y como deben de declararse (p.6).

Según Villasmil (2016) En su artículo “La Planificación Tributaria: Herramienta Legítima del Contribuyente en la Gestión Empresarial”, manifiesta que: La carga tributaria puede definir si se lleva a cabo o no una determinada actividad de negocio pues dependiendo de su rentabilidad, puede suceder que “todo se vaya en pagar impuestos” (renta, industria y comercio, impuesto al patrimonio, gravamen a los movimientos financieros, impuesto de registro, de vehículos, predial, entre otros). Ante dicho contexto, la Planeación Tributaria nace como aquel conjunto de tácticas que un ente económico adopta, en forma pronosticada, con el objetivo de poder llevar a cabo sus actividades económicas buscando la mayor utilidad de su inversión al menor “costo tributario” posible.

Según Vega , Seminario y Romero (2019) en su artículo “Planeamiento tributario en el área contable de la empresa representaciones Naret S.A.C. - La Molina, 2019”, manifiesta que : La planificación tributaria para toda las empresas, es una herramienta que permitirá cumplir una oportuna y correcta presentación de las obligaciones tributarias, al tomar estas medidas evitaremos los pagos con intereses, sanciones, multas, infracciones, reparos, los cuales también optimizaremos los recursos económicos, el manejo de una planificación tributaria permitirá que las empresas estén bien organizadas frente a cualquier situación que se puede presentar del impacto tributario, por otro lado posibilitará la medición y evaluación de manera oportuna, con una buena planificación tributaria la empresa contarán con más recursos financieros y permitirá utilizar estos recursos en otras actividades, con el desarrollo de una planificación evitaremos riesgos tributarios que se puede presentar y disminuirá

sus cargas fiscales esto se verá significativamente en la empresa.

METODOLOGÍA

El tipo de investigación es de tipo descriptiva - propositiva, porque se describe las características de los procesos examinados en un tiempo determinado, es propositiva por el cual elaboramos un planeamiento tributario para evitar las contingencias tributarias de la empresa Negociaciones H&D SAC, dándole su solución dentro de un entorno determinado (Martínez, 2018, p. 57), el diseño es no experimental, no existe manipulación de variables, su fin es investigar lo que se presenta en la realidad con el propósito de observarlos, entenderlos, analizarlos e interpretarlos” (Martínez, 2018, p. 56), la población en la empresa Negociaciones H&D SAC está compuesta por diez integrantes de los cuales está compuesta estructuralmente por: un Gerente que a la vez realiza funciones de Administrador, un contador, un cajero, tres cargadores, cuatro vendedores, un asistente administrativo, se elegirá el tipo de muestra no probabilística la técnica y procedimientos de selección de la muestra es intencional porque responde a las necesidades e intereses del investigador por ser finita, considerando al Contador de la empresa Negociaciones H&D SAC, quien es el indicado de proporcionar la información requerida, para la recolección de la información para la presente investigación se empleó como técnica una encuesta considerada con 12 ítems, el instrumento en esta situación es el cuestionario de preguntas, en donde será validado por el juicio de expertos especialistas para luego ser aplicados con la intensidad de recoger la información que necesitamos y elaborar los resultados en cuadros y gráficos para su mejor interpretación, los instrumentos que se utilizaron fueron Hoja de Registro, - Guía de Observación, - Guía de Encuesta.

RESULTADOS

El objetivo específico 1: Constatar la existencia de un planeamiento tributario en la Empresa Negociaciones H&D SAC Lima, 2020.

Tabla 1
Entrevista Planeamiento Tributario.

PREGUNTAS	RESPUESTA
¿La empresa Negociaciones H&D SAC, alguna vez ha desarrollado algún	Por el momento no cuenta con un plan tributario, solo nos basamos en el cronograma de vencimientos tribu-
¿La empresa Negociaciones H&D SAC, Cómo se encuentran actualmente en las obligaciones tributarias?	Actualmente viene trabajando con normalidad muy a pesar que en algunos meses se han presentado un poco de dificultades en sus declaraciones ocasionando algunas contingencias tributarias.
¿La empresa Negociaciones H&D SAC cuenta con un asesor tributario externo que permita orientar en las normas tributarias, en planificar, organizar e informar todo lo referente a la situación actual que se encuentra la empresa?	No, solamente yo estoy como el único Contador de la empresa y que tiene estabilidad por un contrato indeterminado, la empresa no ha optado por contratar algún asesor externo.
¿La empresa Negociaciones H&D SAC Cuenta con una educación concientizada para cumplir las obligaciones tributarias de la empresa?	En parte solo quien responde el área contable solamente, a pesar que en nuestra área motivamos a todos los administrativos de tener conciencia tributaria ya que algunos reportes de compras, gastos, documentos no nos proporcionan a tiempo y es por eso nos genera un problema.
¿Usted como el Contador la empresa Negociaciones H&D SAC, considera útil un planeamiento tributario en donde va a mejorar la situación de la empresa?	Si, especialmente para mi área va ser de mucho aporte y desearía que se trabaje en conjunto con las áreas administrativas y gerencia de la empresa para tener conocimiento que se pretende como meta y estar comprometidos todos.
¿El Gerente le pide reportes? ¿Cada cuánto tiempo genera informes financieros a los gerentes?	Algunas veces, mayormente cuando va a realizar alguna inversión, coordinamos ambos y evaluamos la situación financiera y tributaria. ¿En qué tiempo? No hay una fecha específica, el Gerente te puede pedir de un mo-

Fuente: Entrevista Contador de la empresa Negociaciones H&D SAC.

En la entrevista con el contador en referencia a la planificación tributaria se evidencia claramente que no tienen un plan tributario que obedezcan y se pueda cumplir las actividades por fechas determinadas y evitar apuros o contingencias en algunos casos, también se evidencia que la gerencia no supervisa el área contable ya que pide reportes cuando lo necesita, mas no realiza una visita al área de forma inopinada para constatar de cómo van las cosas; también nos manifiesta el contador que no habido hasta la actualidad alguna amonestación por parte de la SUNAT.

Por otro lado, el contador de la empresa invoca a que se deba tener más conciencia tributaria y que las otras áreas que se enlaza con el área contable no demoren en reportar las facturas de alguna compra o ventas. Es evidente que si necesitaríamos de un plan tributario, esto mejorara a la empresa y tendrá más orden y disciplina en hacer sus reportes tributarios, acoto el contador de la empresa Negociaciones H&D SAC.

El objetivo específico 2: Analizar el impacto económico que genera las contingencias tributarias en la empresa Negociaciones H&D SAC Lima, 2020.

Tabla 2

Entrevista Contingencias Tributarias.

PREGUNTAS	RESPUESTA
¿La empresa Negociaciones H&D SAC ha cometido alguna infracción tributaria?	Si, fueron tributos por IGV y tributo omitido por impuesto a la renta.
¿Usted como el Contador de la empresa Negociaciones H&D SAC, debería conocer sobre normas tributarias para evitar infracciones?	Exactamente, nos mantenemos al día con lo que puede pasar ante una Infracción, multa, sanciones de acuerdo al Código tributario, explicado en base legal según (Decreto Supremo N° 135-99EF); aunque muchas veces al gerente no toma importancia.
¿Cómo es su accionar frente a un procedimiento de fiscalización?	Ante una fiscalización de la Sunat es simplemente colaborar con ellos en la entrega de documentación requerida, sabemos que al no cumplir estaríamos en falta grave, como también se le proporciona salvo que tenga una autorización.
¿SUNAT o la Administración tributaria ha fiscalizado algún periodo tributario la empresa Negociaciones H&D SAC?	No, por el momento no hemos sido fiscalizados por la Sunat.
¿Qué observaciones fueron determinadas por parte de la Administración Tributaria para con la empresa Negociaciones H&D SAC?	La Administración tributaria no ha intervenido a la empresa.
¿La empresa Negociaciones H&D SAC cumple con declarar y pagar sus tributos dentro del plazo de vencimiento establecido?	No, en algunas fechas no se ha cumplido con la declaración y pagos de tributos.

Fuente: Entrevista Contador de la empresa Negociaciones H&D SAC.

En la entrevista realizada al contador de la empresa en referencia a las contingencias tributarias, nos hace referencia que si en alguna ocasión se había cometido una infracción tributaria, muy a pesar de conocer el código tributario de los decretos supremos, a pesar de ello hay otras responsabilidades que excluyen al contador por ejemplo el reporte de facturas de compras, emisión de factura a los clientes no son reportados a tiempo y se crea una situación de incomodidades ya que no se respeta un plan tributario estipulado, por lo que sugiere que se haga un planeamiento tributaria y que se extienda a toda la empresa para motivar a la cultura de tributación.

También se evidencia que no han logrado ser supervisado por la SUNAT ni muchos menos aplicarles una fiscalización y a pesar que algunas veces incumple los pagos de acuerdo a fechas establecidas.

Tabla 3

Resumen de Ventas, Periodo 2019 - empresa Negociaciones H&D SAC.

MES	VALOR VENTA S/.	IGV	PRECIO DE VENTA
Ene.	35,597.29	6,407.52	42,004.81
Feb.	28,370.73	5,106.75	33,477.48
Mar.	10,593.17	1,906.83	12,500.00
Abr.	10,127.44	1,822.86	11,950.30
May.	43,167.23	7,770.04	50,937.27
Jun.	9,284.00	1,671.10	10,955.00
Jul.	6,365.00	1,145.70	7,510.70
Ago.	14,900.00	2,682.00	17,582.00
Set.	9,541.52	1,717.48	11,259.00
Oct.	17,198.72	3,095.77	20,294.49
Nov.	16,689.00	3,004.02	19,693.02
Dic.	28,171.18	5,070.82	33,242.00
Total	S/ 230,005.28	S/ 41,400.89	S/ 271,406.07

Fuente: Información Brindada por la empresa Negociaciones H&D S.A.C.

Tabla 4

Resumen de Compras, Periodo 2019 - empresa Negociaciones H&D SAC.

MES	VALOR COMPRA		IGV	PRECIO DE COMPRA
	Gravada	No gravada		
Ene.	12,787.53	74.17	2,301.83	15,163.53
Feb.	15,352.41	42.22	2,763.50	18,158.13
Mar.	18,654.57	10.29	3,357.85	22,022.71
Abr.	14,201.77	0.00	2,556.32	16,758.09
May.	25,398.74	93.64	4,571.90	30,064.28
Jun.	17,999.86	0.00	3,240.05	21,239.91
Jul.	15,947.68	59.53	2,870.55	18,877.76
Ago.	11,859.69	75.28	2,134.71	14,069.68
Set.	13,936.91	86.83	2,508.67	16,532.41
Oct.	18,157.08	122.58	3,267.52	21,547.18
Nov.	11,539.96	43.24	2,077.23	13,660.43
Dic.	11,483.47	0.00	2,067.13	13,550.60
Total	187,319.67	607.78	33,717.26	21,644.71

Fuente: Información Brindada por la empresa Negociaciones H&D SAC.

Tabla 5

Pagos a cuenta del Impuesto a la renta.

Periodo tributario	Mes de pago	Base imponible	Impuesto calculado
Año 2018			
Ene.	Feb-18	35,597.00	356.00
Feb.	Mar-18	28,371.00	284.00
Mar.	Abr-18	10,593.00	106.00
Abr.	May-18	10,127.00	101.00
May.	Jun-18	43,167.00	432.00
Jun.	Jul-18	9,284.00	93.00
Jul.	Ago-18	6,365.00	64.00
Ago.	Sep-18	14,900.00	149.00
Set.	Oct-18	9,542.00	95.00
Oct.	Nov-18	17,199.00	172.00
Nov.	Dic-18	16,689.00	167.00
Dic.	Ene-19	28,171.00	282.00
Total		S/ 230,005.00	S/2,301.00

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6

Tributo omitido IGV.

Detalle	Declaración inicial		Declaración rectificatoria		Trib. omitido
	Base	Igv	base	Igv	
Ventas	35385	6369	35597	6407	38
Compras	12788	2302	12788	2302	
Tributo resultante		38	5% de una U.I.T. del		210
			tributo omitido		

Fuente: Información Brindada por la empresa Negociaciones H&D SAC

En la tabla 6, se considera como referencia la repuesta del contador en donde se le hace la pregunta si la empresa cometió alguna infracción tributaria, en el siguiente cuadro nos explica al detalle lo que se ocasionó.

Existe un tributo omitido de s/. 38.00 con respecto a las ventas según la declaración inicial el I.G.V. es de s/. 6369 y en la declaración rectificatoria muestra s/. 6407, es por ello que se da la omisión, ante ello la empresa tuvo que pagar el 5% de la UIT siendo en el año 2019 s/ 4200 (UIT); en tal sentido se realiza la operación siendo el monto a pagar s/ 210.00 (La multa no puede ser menor al 5% de la UIT).

Tabla 7

Tributo omitido RENTA.

Detalle	Declaración inicial		Declaración rectificatoria		Trib. omitido
	Base	1%	Base	1 %	
Ventas	35 385	354	35 597	356	2
Tributo resultante		2	5% de una U.I.T. del		210
			tributo omitido		

Fuente: Información Brindada por la empresa Negociaciones H&D SAC.

En la tabla 7 muestra que la declaración inicial no ha sido las verdaderas ventas por lo que en la declaración rectificatoria resulta un tributo omitido de 2, por lo que se le aplica el 5% de la UIT siendo s/ 210.00.

La empresa incurrió en dos faltas de omisión por lo que se acogió al beneficio de la gradualidad que a continuación mostramos en la tabla 8.

Tabla 8
Gradualidad - Multa IGV y Renta.

Tributo	Multa calculada	Rebaja 95%	Multa a pagar	Código y tributo asociado
IGV	210	199.50	10.50	6091-1011
Renta	210	199.50	10.50	9091-3121

Fuente: Información Brindada por la empresa Negociaciones H&D SAC.

La empresa se acoge al beneficio de la gradualidad y del monto a pagar de 210 se rebajó a 199.50, por lo que solo pagara s/ 10.50 para cada omisión por separado tanto del IGV, como de la RENTA.

DISCUSIÓN

Para obtener los resultados de la investigación primero se tuvo el criterio de expertos de tres profesionales en donde validaron el instrumento que luego se aplicó la entrevista al Contador de la empresa Negociaciones H&D SAC. En mención a la tabla 1, se evidencia que la empresa Negociaciones H&D SAC, carece de un plan tributario, a pesar de ello vienen trabajando con normalidad muy a pesar de meses atrás se han presentado dificultades en algunas contingencias; por otro lado, la empresa no cuenta con asesoría externa en estos temas cuya finalidad es disminuir o evitar las contingencias, solo el contador hace sus funciones de acuerdo a lo establecido y muchas veces es limitado. El contador tiene el deseo que todas las áreas de la empresa se involucren en hacer conciencia tributaria pues a la larga la empresa es la más perjudicada, el gerente debe coordinar con el contador de la empresa ante cualquier inversión que deseen realizar, también debe solicitar reportes de pagos a Sunat, informes que la Sunat emite entre otros. Infante (2015) afirma que planeamiento tributario es la agrupación de alternativas legales que el contribuyente puede recurrir en uno o varios periodos tributarios que tiene que pagarse al Estado de acuerdo a normas vigentes. Por otro lado. Además Ward (2013) dice que el planeamiento tributario es de suma importancia que benefician los intereses de muchas empresas, y que a la vez esto les permite tomar decisiones para poder reducir o evitar impuestos que trae

gastos a las empresas. Según tabla 2, a la respuesta de que si en algún momento hubo infracción por parte de la empresa, el Contador afirmó que si fueron dos tipos de tributos que omitieron una por el impuesto a la renta y el otro por IGV; también comentó que él es consciente de estas infracciones y multas que se le ocasiona una perdida a la empresa y que sigue a pie de letra el código tributario aunque muchas veces escapa su responsabilidad por terceros ya sea en coordinaciones con gerencia o administrativos; hasta el momento no ha llegado a fiscalizar la SUNAT, y si eso pasara él y su área estarían disponibles a colaborar con la información que se les pide siempre y cuando esto se dé por una orden de SUNAT. También afirma que por descuido, o por conciencia tributaria o cultura de tributación no se ha podido cumplir en algunas fechas con la declaración y pago de los tributos, lo anteriormente señalado queda confirmado por Amezcua (2014) quien nos dice: las contingencias tributarias son riesgos muy frecuentes que afecta a los contribuyentes y puede ser en pagos, declaración o cualquier tributo a pagar, que cualquier empresa puede caer en una contingencia sino tiene conocimiento de que obligaciones tiene que declararse, en la tabla 6, se presenta una infracción tributaria cometida por la empresa Negociaciones H&D SAC, con respecto a sus ventas en el mes de enero del 2019, en donde el tributo omitido es de S/. 38.00 ya que en la declaración inicial figuraba S/. 6 369 y en la declaración rectificatoria S/. 6 407, es por eso que se da la omisión, por esta acción la empresa pagaba el 5% de una UIT, siendo el monto a pagar S/. 210.00, al no pagar esta cantidad la empresa se acogió al beneficio de gradualidad, la omisión fue por IGV, lo mismo ocurre en la tabla 7, tal es el caso por RENTA, paga la misma infracción S/. 210 por un resultado de omisión de S/. 2; la empresa incurrió en dos faltas. Para ambas omisiones la empresa se acoge al beneficio de gradualidad en donde tiene una reducción del 95% de la infracción siendo esta solo a pagar S/. 10.50, para ambas infracciones el mismo monto, S/10.50 para IGV, y S/. 10.50 para renta. Acogerse muy seguido a este beneficio pone en alerta a SUNAT, de que las cosas dentro de la empresa específicamente en el área contable no están cumpliendo con las fechas establecidas, o existe un desorden en sus documentaciones a consecuencia de que no existe una planificación tributaria.

CONCLUSIONES

Las inconsistencias tributarias se han evidenciado lo que se ha ocasionado el pago de multas y depender de un beneficio de gradualidad.

En las declaraciones de compras, ventas y lo declarado y registrado se hallaron contingencias tributarias.

Libros contables con atraso, pues esto debe en algunas ocasiones que las otras áreas no hacen llegar la documentación a tiempo al Contador de la empresa, es en donde se atrasa el trabajo técnico.

La empresa no cuenta con un plan de tributación y es por eso que se ve las contingencias tributarias, para tal caso se debe aplicar un planeamiento tributario para evitar las contingencias tributarias.

REFERENCIAS

- Aranya, K. (2018). Propuesta de un planeamiento tributario para la empresa Servicios Generales Hermanos Minaya S.A.C, . Lima. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/1340>
- Bada, Y. (2018). Planeamiento tributario en la Empresa Hermanos Cerna SAC – 2018 . Trujillo. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6697>
- Benites, E. y Del Campo, A. (2015). El Planeamiento Tributario como herramienta para afrontar la Fiscalización Tributaria en la empresa Omega SAC, Trujillo año 2014-2015. Trujillo. <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/1468>
- Carcelén, M. (2019). Propuesta de un modelo de planificación tributaria como herramienta de gestión para las PYMES de la ciudad de Quito. Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/20725>
- Montero, Ch. (2015). La planificación tributaria como herramienta dirigida a optimizar la carga fiscal en las retenciones del impuesto al valor agregado en la empresa Leoptica, C.A. España. <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/handle/123456789/4899>
- Chávez, C. (2017). Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes Del Mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015. Chimbote. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1601>
- Chávez, K. & Chávez, Y.S. (2016). Propuesta De Un Planeamiento Tributario Como Herramienta Para Prevenir Futuras Contingencias De La Empresa Corporación Agrícola La Quinta S.A.C En La Ciudad De Trujillo- Huanchaco, Periodo 2015. Recuperado el 14 de septiembre del 2017. <http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/73456/1/IFCHAVEZ%20TOLENTINO%20KIARA%20Y%20MALU.pdf>
- Defaz, P. (2018). Diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de lácteos de la provincia de cotopaxi y modelo de planificación tributaria para ejercicios fiscales futuros. Guayaquil - Cotopaxi. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/17390>
- Escobedo, M. & Nuñez, E. (2016). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la Empresa Trans Servis Kuelap S.R.L. Chiclayo. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/3021>
- Flores, D., Poma, E. & Rodríguez, L. (2017). El planeamiento tributario para evitar el uso indebido del crédito fiscal en la empresa I & G SRL,. Lima - Los Olivos. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUCH_1e6d116e708f4b4aeddca46ac7189657
- Garcia, A., Rocha, J., y Vargas, N. (2016). Planeación Tributaria Para Importación En Empresas Comerciales Pymes – Objeto de Estudio Empresa Import SYSTEM SAS. Colombia. <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00003296.pdf>
- Huamán, M. & Montenegro, J. (2017). Planeamiento tributario y rentabilidad en la empresa distribuidora de repuestos y lubricantes Nuevo Tiempo S.A.C., Jaén, Jaén. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4311>

- Jiménez, A., y Ríos, H. (2016). Propuesta de procedimientos tributarios para la Empresa AGFA GRAPHICS ECUADOR Ltda. con el objetivo de evitar sanciones ante organismos de control. Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/11312>
- Lapuerta, M., y Calvache, P. (2018). Diseño de un plan tributario para la Constructora CONEPAR Cia. Ltda. Quito - Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16841>
- Pacheco, J. (2017). Gestión Tributaria en pequeñas y medianas empresas de Barranquilla. Colombia - Barranquilla. <http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/desarrollogerencial/article/view/2978>
- Reuters. (2016). Empresas no disponen de una estrategia de planeamiento tributario. Perú. <https://gestion.pe/economia/thomson-reuters-80-empresas-dispone-estrategia-planeamiento-tributario-121679-noticia/#:~:text=m.,una%20estrategia%20de%20planeamiento%20tributario.&text=En%20este%20sentido%2C%2080%25%20de,y%20evitar%20multas%20y%20sanciones.>
- Rivas, L. (2018). Aplicación de un planeamiento tributario como herramienta para minimizar contingencias tributarias de la Empresa Química Suiza S.A.C. Lima. http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/3557/3/2017_Rivas-Herrera.pdf
- Serpa, I. & Montalvan, M. (2017). Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos. Ecuador - Cuenca. <http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/1134635>
- Torres, A., & Carpio, R. (2016). La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana" . Ecuador. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5417>
- Vega, L., Seminario, R., & Romero, W. (2019). Planeamiento Tributario en el área contable de la empresa representaciones Naret S.A.C. - La Molina. Lima. <https://www.revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/view/113>
- Villasmil, M. (2016). La Planificación Tributaria: Herramienta Legítima del Contribuyente en la Gestión Empresarial. Colombia. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>